

“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 07-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 08 de enero del 2018

Vista la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM, de fecha 22 de diciembre del 2017, y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 006-2017/DG-ENSFJMA del 02 de enero de 2017, mediante la cual se ratifica en el año 2017 las funciones de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto a la Econ. Liz Margaret Paliza Marcos,

CONSIDERANDO:

Que, al respecto se debe indicar que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-ED, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.” Concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: “Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...”

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se encarga a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de los directivos de los órganos de Apoyo: Oficina de Administración y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-ED y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a la Econ. Liz Margaret Paliza Marcos en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 03 de enero de 2018.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General